



Depto. de Acción Sanitaria
Unidad de Profesiones Médicas

INSTRUCTIVO PARA LA OBTENCIÓN DE AUTORIZACIÓN SANITARIA PARA SALAS DE RX DENTALES

Instructivo basado en la normativa sanitaria vigente (Decreto Supremo N° 283/1997, Reglamento Sobre salas de procedimientos y pabellones de cirugía menor; Decreto Supremo N° 58/2008, Normas Técnicas Básicas para Obtener Autorización Sanitaria en Establecimientos de Salud; Decreto N° 594/ 1999, Reglamento Sobre Condiciones Sanitarias y Ambientales Básicas en los lugares de Trabajo, todos emanados del Ministerio de Salud)

Es de exclusiva responsabilidad del Solicitante el conocimiento y observancia de la normativa vigente aplicable al establecimiento cuya autorización solicita. El presente instructivo no reemplaza, ni supone licencia para no cumplir con los aspectos regulados que no se contemplen en éste.

Al cumplir con el 100% de los requisitos indicados en este instructivo, podrá ingresar la correspondiente solicitud de autorización sanitaria.

ANTECEDENTES REQUERIDOS

1. Individualización del propietario y de él o de sus representantes legales en el caso de tratarse de una persona jurídica
2. Documentos que acrediten el dominio del inmueble o los derechos para utilizarlo
3. Croquis de la planta física que indique la distribución funcional de las dependencias
4. Copias de los planos o certificados de las instalaciones de electricidad, agua potable y alcantarillado visados por las autoridades competentes
5. Nómina detallada del equipamiento con que cuenta el establecimiento
6. Individualización del profesional que asumirá la dirección técnica del centro y carta de aceptación del Directo Técnico y con copia legalizada del certificado de título. Este recinto debe estar a cargo de un (a) profesional de la salud
7. Nómina de los profesionales y personal técnico, indicando nombre, cedula de identidad, horario y actividad que desempeñaran, adjuntando certificado de título legalizado ante notario público
8. Manuales de procedimientos de las actividades destinadas a asegurar la calidad en los cuidados de los pacientes, equipos y seguridad (criterios de inclusión, flujos de atención, registros, convenios u otros) Visados por Director técnico y propietario
9. Copia de las autorizaciones sanitarias separadas de: Laboratorios de referencia, Sala de basuras, Autoclaves, RX, Operadores de caldera y Rx, entre otros, según corresponda
10. Copia de los convenios con proveedores externos (retiro de material cortopunzante, servicio de esterilización, entre otros, adjuntando copias de las autorizaciones sanitarias, según corresponda
11. Libros foliados (2), que serán timbrados por la Autoridad Sanitaria (para sugerencia y reclamos de los usuarios e inspecciones sanitarias
12. Boleta de pago de arancel correspondiente
13. Mandato Legal en caso de actuar mediante un apoderado

REQUISITOS SANITARIOS ESTRUCTURALES

Espacio destinado a tomar RX

- Este espacio tiene las siguientes condiciones:
 - Las instalaciones y funcionamiento cumplen con la normativa vigente (D.S.133 /84 y 3)
- Las salas que utilicen radiaciones ionizantes están ubicadas en zonas de uso restringido al público





Depto. de Acción Sanitaria

Unidad de Profesiones Médicas

- Existe señalización de advertencia de exposición a RX
- Personal cuenta con dosímetros personales
- Existen elementos de protección radiológica de pacientes y personal
- Existe espacio para almacenamiento de insumos de trabajo

Área de revelado cuenta con:

- Mesón de trabajo con revelado manual
- Reveladora de Placas
- El establecimiento define un sistema de desecho de líquidos residuales del procedimiento de revelado acorde a normativa vigente

